



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES/AS SUSTITUTOS/AS.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 19 de mayo de 2022, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión de 7 de junio de 2024.

Este Vicerrectorado procede a aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados, ordenados de acuerdo con la baremación, que forman parte de la bolsa de trabajo, una vez resuelto el concurso de la bolsa siguiente:

Código bolsa: **062BSI22**

Área de conocimiento: **ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (Ciencias Actuariales)**

Departamento: **FINANZAS Y CONTABILIDAD**

Relación de aspirantes seleccionados ordenados conforme a la baremación realizada:

1º - SALAS COMPAS, MARIA BELEN

2º - VALCARCE, LUCIA

3º - NAVARRETE MOLINA, PEDRO

4º - LEÓN GÓMEZ, ANA

Relación de aspirantes con sus puntuaciones que no han alcanzado la puntuación mínima necesaria y que, por tanto, no forman parte de la bolsa de trabajo:

LOPEZ MARFIL, LIDIA	13.14
VALDIVIA SALAS, LUZ ELENA	13.12
ROSALES PÉREZ, ANA MARÍA	12.74
SALAZAR PICÓ, FRANCISCO DE ASÍS	12.35
ESTEBAN LABRADOR, IGNACIO	11.13
VELASCO CARRETERO, MANUEL	10.26
PELÁEZ ABOLAFIO, RAÚL	10.00
MONTES CAPARRÓS, ANA PATRICIA	9.37
GONZALEZ FERNANDEZ, ANA ISABEL	9.26
SANTIAGO MARTÍN, VÍCTOR	7.48
MARÍN MONTAÑEZ, MARÍA LUZ	6.17
VILLELLAS CIUDAD, CRISTINA	6.03
ANGUIANO SANTOS, CARLOS	5.21
RAMIREZ PARDO, JUAN MARIA	4.16
RUS ARIAS, ENRIQUE	3.22

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o bien demanda laboral en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-7819-93f6-52ab-c5e1-c9b0-8756-50f9-e8ae

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : BARTOLOME ANDREO NAVARRO | FECHA : 10/06/2024 10:53 |



No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
(Por delegación de competencias, Resolución de 15 de enero de 2024, BOJA, núm.26 del 6 de febrero de 2024)

Fdo.: Bartolomé Andreo Navarro

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-7819-93f6-52ab-c5e1-c9b0-8756-50f9-e8ae

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : BARTOLOME ANDREO NAVARRO | FECHA : 10/06/2024 10:53 |

